



## **CÓDIGO ÉTICO DE GORFI, S. A.**

### **INDICE**

- 1. Presentación**
- 2. Objeto**
- 3. Valores éticos**
- 4. Pautas de actuación o consulta**
- 5. Cumplimiento**
- 6. Órganos**
- 7. Aprobación y vigencia**

#### **1.- Presentación**

El presente documento constituye el Código Ético de Gorfi, S. A. (en adelante Gorfisa), empresa especializada en artes gráficas constituida en el año 1981.

Este documento recoge el compromiso con un conjunto de valores, principios y criterios que integran y orientan el ejercicio de la actividad de la empresa.

La aprobación de este Código, así como su modificación y derogación, son competencia de los administradores de la sociedad.

Este documento, que consta de cinco páginas, se aprueba y entra en vigor el uno de junio de 2021.

#### **2.- Objeto**

Este Código Ético tiene como objetivo reflejar los principios éticos y de actuación con los que se compromete la empresa Gorfisa y que definen el marco de comportamiento a seguir en el desarrollo de su

# **GORFISA GRAFICOS**

actividad por sus empleados, directivos y terceros profesionales en quien la empresa externalice la prestación de determinados servicios.

Este documento ha sido aprobado por los administradores de la sociedad el uno de junio de 2021.

El Código Ético se difundirá entre todas estas personas de forma escrita y mediante su colocación en el tablón de información de la sociedad. Asimismo, este documento se colgará en la página web de la sociedad para general conocimiento, con independencia de que mantengan relaciones comerciales con Gorfisa.

### **3.- Valores éticos**

En el desempeño de su actividad, Gorfisa manifiesta su adhesión a distintos valores éticos que la definen.

- Es una empresa independiente de cualquier empresa o institución, con capacidad para actuar con total libertad.
- Se gestiona dentro de criterios estrictamente profesionales y técnicos, buscando el mantenimiento de su solvencia económica y una gestión eficaz de sus recursos.
- Actúa siempre con el máximo respeto al principio de igualdad.
- Realiza actuaciones con sensibilidad hacia las carencias sociales.
- Sigue un plan de prevención que garantiza la salud y seguridad de sus trabajadores.
- Actúa siempre con el máximo respeto a sus competidores ejerciendo una competencia leal.
- Persigue la satisfacción de sus clientes con la calidad comprometida.
- Se compromete con el máximo respeto al medio ambiente.
- Actúa con el mayor de los respetos con sus proveedores.
- Proporciona la máxima confidencialidad de la información que reciba de sus clientes y proveedores.



#### **4.- Pautas de actuación o conducta**

Gorfisa actúa con integridad en todo momento, cumpliendo la legislación y normativas de aplicación en el desarrollo de su actividad, y mantiene un comportamiento ético en todos sus ámbitos de actuación, haciendo extensiva esta conducta a las empresas con las que mantiene relaciones comerciales.

Específicamente, Gorfisa asume:

- El compromiso a respetar a todas las personas con las que tiene relación, respetar sus derechos y tener igualdad de oportunidades.
- El respeto por el medio ambiente.
- La garantía de la protección de datos personales de trabajadores, clientes y proveedores.
- La garantía de mantener informados, de forma clara y transparente, a todos los grupos de interés de todas sus actividades.

Gorfisa no discrimina por razón de sexo, edad, raza... como demuestra día a día en el trato con sus trabajadores, proveedores y clientes. Así mismo, el respeto al medio ambiente está presente en cada uno de los procesos de la empresa, desde la recogida de residuos por parte de empresa externa cualificada, a la recogida del papel de desperdicio por otra empresa tan cualificada como la anterior.

Toda la información que recibe y gestiona Gorfisa se trata de manera confidencial, no transmitiéndola a terceras personas ajenas al fin para el que se reciben.



## **5.- Cumplimiento**

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todas las personas componentes de Gorfisa, sean partícipes, administradores y/o trabajadores, así como a cualquier persona que, en forma de becario o en prácticas, realice trabajos para Gorfisa.

Este Código Ético se dará a conocer a todos los trabajadores, administradores y partícipes por escrito. Adicionalmente, se colocará en el tablón de información de la empresa y en su página web, de modo que pueda resultar accesible a cualquier grupo de interés.

Para el buen cumplimiento de este Código, se realizarán revisiones internas anuales por los administradores de la sociedad.

## **6.- Órganos**

Los encargados de velar por el buen cumplimiento del Código son los administradores de la sociedad. Gorfisa cuenta con un procedimiento interno para que pueda resolverse cualquier incumplimiento del Código Ético.

Gorfisa pone a disposición de todo el mundo un canal de comunicación interno para trasladar de forma confidencial aquellas actuaciones y conductas que puedan considerarse que vulneran los principios establecidos en el Código. Las comunicaciones que contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a la interpretación y/o aplicación del Código Ético podrán hacerse llegar a través de correo electrónico a la dirección [jlbentue@litocian.com](mailto:jlbentue@litocian.com). Una vez recibidas, serán analizadas y contestadas por los administradores de la sociedad.



## **7.- Validez**

El presente Código Ético ha sido aprobado por los Administradores de Gorfisa el uno de junio de 2021, momento desde el que entra en vigor. El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que indiquen los administradores y que, a salvo de la concurrencia de alguna circunstancia que así lo demande, inicialmente será de tres años.

Fdo: David López Auqué  
Administrador

Fdo: José Luis Bentué Ferrer  
Administrador